essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 02 DIC 2020 UNIDAD OPER. CONTRATA.

Asunción, 02 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1400/2020

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 375.498»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – UE N° 754/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, firmada por el Abg. Julio Cabral Mendoza y por el Coordinador de Evaluación de la UOC, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 27 de noviembre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 375.498, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 109/2020, de fecha 06 de julio de 2020, por la suma de Gs. 1.898.400.000 (guaraníes un mil ochocientos noventa y ocho millones cuatrocientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 02 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1400/2020

Resolución N° 1

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 27 de noviembre de 2020, que la oferta presentada por la firma MMN INGENIERÍA de Marco Mendoza Núnes, con RUC N° 3202780-0, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente en los Lotes N° 1, 2, 3 y 4.

Que así también, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierto el Lote N° 5 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 375.498, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el caso de "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1463, de fecha 27 de noviembre de 2020, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en los Lotes N° 1, 2, 3 y 4 del presente llamado, como así declarar desierto el Lote N° 5 DE CONFORMIDAD AL Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 02 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1400/2020

Resolución N° 1

1º) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 375.498, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO EN GUARANÍES CON IVA INCLUIDO	
MMN INGENIERÍA DE MARCO ANTONIO MENDOZA NÚNES RUC N° 3202780-0	**LOTE N° 1**	
	MONTO MÍNIMO	**MONTO MÁXIMO**
	Gs. 170.123.954.- (guaraníes ciento setenta millones ciento veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro)	**Gs. 340.247.908.-** (guaraníes trescientos cuarenta millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos ocho)
	LOTE N°2	
	MONTO MÍNIMO	**MONTO MÁXIMO**
	Gs. 400.113.741.- (guaraníes cuatrocientos millones ciento trece mil setecientos cuarenta y uno)	**Gs. 800.227.482.-** (guaraníes ochocientos millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y dos)
	LOTE N°3	
	MONTO MÍNIMO	**MONTO MÁXIMO**
	Gs. 387.521.909.- (guaraníes trescientos ochenta y siete millones quinientos veintiún mil novecientos nueve)	**Gs. 775.043.818.-** (guaraníes setecientos setenta y cinco millones cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho)
	LOTE N°4	
	MONTO MÍNIMO	**MONTO MÁXIMO**
	Gs.42.486.461.- (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno)	**Gs.84.972.922.-** (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil novecientos veintidós)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 02 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1400/2020

Resolución N° 1

3°) Declarar desierto el Lote N° 5 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 375.498, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.